

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

5221 Notificación de decreto de inicio de expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en los art. 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la Notificación del Decreto de Inicio correspondiente a los expedientes sancionadores que se indican, dictados por el Concejal Delegado de Tráfico y Transportes, al haberse intentado la notificación en el domicilio del titular del expediente y la misma no ha podido ser practicada.

Contra dicho Decreto, el interesado dispondrá de 15 días para aportar cuantas alegaciones, documentos o justificaciones estime oportunos, según lo dispuesto en el art. 16 del R.D. 1398/93, así mismo, se anuncia al interesado en el plazo de 10 días, desde la publicación de este anuncio, podrá comparecer en el Servicio de Tráfico y Transportes del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, sito en el edificio de Servicios Municipales en Avda. Abenarabi n.º 1 A 30007 Murcia, para reconocimiento íntegro de esta notificación y constancia de tal conocimiento.

ORDENANZA REGULADORA TRANVÍA DE MURCIA, ART. 2.A Y 3.

Decreto	Expediente	Interesado	Domicilio	No notificado	Importe
06/03/2015	518/2015	JUAN ANDRÉS BERMÚDEZ ROMERO	LORCA	25/03/2015	300 €

ORDENANZA REGULADORA OTORGAMIENTO Y USO TARJETAS APARCAMIENTO A PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA, ART. 10

Decreto	Expediente	Interesado	Domicilio	No notificado	Importe
11/03/2015	561/2015	ANA MONTES HERNÁNDEZ	ALCANTARILLA	01/04/2015	100 €
12/03/2015	580/2015	ÁNGEL VALVERDE GALÁN	MURCIA	10/04/2015	100 €
17/03/2015	620/2015	MIRIAM HOMBRE POZO	MURCIA	09/04/2015	200 €

Murcia, 17 de abril de 2015.—El Director de Tráfico y Transportes, José Luis Giménez Montero.